

**ALTMAESPORTS LEADER**

Plaça Creu Roja, 1
12318 Cinctorres (Castellón)
CIF: G-12971206
www.altmaesports.org
gerencia@altmaesports.org

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN ALTMAESPORTS LEADER.

Fecha	06 de agosto de 2025
Duración	Desde las 10:00 hasta las 14:00 horas
Lugar	REUNIÓN PRESENCIAL Y TELEMÁTICA
Presidida por	La presidenta de la Comisión D. M.ª PAU QUEROL GINER
Secretaria	D. JOSE ANTONIO CRUZ FERRER

Con la asistencia presencial de los siguientes los miembros de la comisión de valoración:

JAVIER ORTÍ BUIG (asistencia “presencial”).

M.ª PAU QUEROL GINER (asistencia “presencial”).

IVAN GUIMERA EDO (asistencia “presencial”).

NURIA GRACIA CASANI (asistencia “on line”)

JOSÉ ANTONIO CRUZ FERRER. (asistencia “presencial”)

Se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Se constituye la Comisión de Valoración de proyectos según el acuerdo del punto 3, de la Junta Directiva celebrada el día 17 de julio de 2025, en la que se propuso los siguientes miembros:

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO:

M.ª PAU QUEROL GINER (representante del grup de DONES DELS PORTS). 33,33% votos

JAVIER ORTÍ BUIG (REPRESENTANTE DE CLUB ESPORTIU RENOMAR ELS PORTS). 33,33% votos

IVAN GUIMERA EDO (REPRESENTATE DE LA MANCOMUNIDAD DELS PORTS). 33,33% votos

MIEMBROS CON VOZ Y SIN VOTO:

NURIA GRACIA CASANI (REPRESENTANTE DE LA CONSELLERIA)

JOSÉ ANTONIO CRUZ FERRER. (GERENTE DEL GAL ALTMAESPORTS LEADER)

Se constituye la Comisión de Valoración de proyectos con los asistentes anteriormente nombrados.

Se procede a firmar la Declaración de Ausencia de Conflicto de intereses y compromiso ético por cada uno de los miembros presentes en la Comisión de Valoración.

Se detallan los criterios que se deben evaluar para la baremación de los proyectos presentos en la EDLP, para la resolución de posibles empates en las puntuaciones de las solicitudes de ayuda se seguirá lo establecido en la *ORDEN 5/2025, de 28 de febrero, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la ejecución de las operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local Participativas, contempladas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España (PEPAC) 2023-2027, en el ámbito de la Comunitat Valenciana., Artículo 16. Criterios de selección.*

2. APROBACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROYECTOS.

Se procede a facilitar los criterios de valoración de proyectos, junto a las correspondientes aclaraciones de interpretación de los mismos:

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS ALTMAESPORTS LEADER

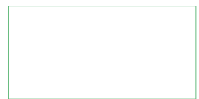
	CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNT. MÁX	PUNT. MÍNIMA	ACLARACIONES
1	Proyectos promovidos por entidades privadas	10	5	Se considerarán entidades privadas las personas físicas o jurídicas de carácter privado, las agrupaciones sin personalidad jurídica, las personas de derecho público de base asociativa privada y los grupos de acción local. Se considerarán entidades públicas las entidades de derecho público de carácter local o comarcal: ayuntamientos, mancomunidades y entidades locales menores. (Art. 4 Orden 5/2025)
	Proyectos promovidos por entidades públicas	5		
2	Proyectos de naturaleza productiva	10	5	Se considerarán proyectos de naturaleza productiva, aquellos proyectos cuyo objetivo es la producción de bienes o servicios privados destinados a la venta o los que pueden ser comercializados o que aumenten el valor de propiedades de titularidad privada. Se considerarán proyectos de naturaleza no productiva, aquellas operaciones que consistan en gastos o inversiones en bienes o servicios públicos, o que no pueden ser objeto de venta, y aquellos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias. (Art. 3 Orden 5/2025)
	Proyectos no productivos	5		
3	Proyectos incluidos en la EDLP	5	2,5	Se considerarán proyectos incluidos en la EDLP, todos aquellos proyectos que el Grupo de Acción Local haya incluido como proyectos del propios dentro de la EDLP Se considerará proyectos no programados en la EDLP, cualquier proyecto que no venga recogido expresamente en la EDLP del grupo, aunque la naturaleza del mismo encaje dentro de los objetivos generales de la EDLP del grupo.
	Proyectos no programados en la EDLP	2,5		

	CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNT. MÁX	PUNT. MÍNIMA	ACLARACIONES
4	Proyectos que promuevan la creación de empleo estable a jornada completa o jornada > del 50%(máximo 10 puntos) - 1 empleo = 6 puntos - 2 empleos = 8 puntos - 3 o más empleos =10 puntos	10	0	Se considerarán proyectos que contemplen la creación de empleo estable a jornada completa o una duración superior a la media jornada, según el número de empleos creados obtendrá una puntuación. Proyectos que promuevan la creación de empleo de carácter temporal, fijos a igual o menos de media jornada y fijos discontinuos, según el número de empleos creados obtendrá una puntuación. En caso de que no cree empleo no se puntuará este apartado. Se podrán sumar puntos entre empleos estables y empleos de carácter temporal hasta un máximo de 10 puntos. Esto está indicado en el formulario normalizado de la solicitud de la ayuda, así como el punto 5 del plan de viabilidad empresarial. Objetivo específico SO8 de la PEPAC contenido en la EDLP.
	Proyectos que promuevan la creación de empleo carácter temporal, fijos <= 50% jornada, fijos discontinuos. - 0 empleos = 0 puntos - 1 empleo = 2 puntos - 2 o más empleos = 4 puntos	4		
5	Proyectos promovidos por jóvenes de hasta 35 años y/o mujeres en edad activa - Personas Físicas: Mujeres o jóvenes hasta 35 años 10 puntos - Sociedades, CB, SC, entidades sin personalidad jurídica: • ≥75% del capital social es de socias y/o jóvene : 10 puntos • ≥ 50% y < 75% del capital social es de socias y capital social: 8 puntos - Cooperativas, asociaciones y ayuntamientos: • ≥75% del órgano gestor son mujeres y/o jóvenes: 10 puntos • ≥ 50% y < 75% del órgano gestor son mujeres y/o jóvenes: 8 puntos	10	5	Los promotores de proyectos que sean mujeres y jóvenes hasta 35 años obtendrán 10 puntos. Los promotores en un porcentaje que componga de jóvenes de hasta 35 años y mujeres, del capital social de las empresas o entidades, que soliciten la ayuda obtendrán, si es igual o superior al 75% del capital social, obtendrán 10 puntos, y si es inferior o igual del 50% hasta el 75% del capital social obtendrán 8 puntos. Y los proyectos promovidos por hombres de más de 35 años obtendrán la puntuación mínima 5 puntos. Objetivo específico SO8 de la PEPAC contenido en la EDLP.
	Proyectos promovidos por hombres de más de 35 años	5		
	Proyectos que contemplen la inclusión de colectivos desfavorecidos (discapacitados, parados de larga duración y mayores de 45 años parados más de 6 meses)	5		Se considerarán proyectos que contemplen la inclusión de colectivos desfavorecidos los siguientes:

6	Proyectos que no contemplen la inclusión de colectivos desfavorecidos	2,5	2,5	-Los que sean promovidos por personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o mayor al 33% (tanto si es de creación como de mejora).
---	---	-----	-----	---



	CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTO MÁX	PUNTO MÍNIMO	ACLARACIONES
				-Los que sean promovidos por parados de larga duración, según el SEPE (de los últimos 18 meses al menos 12 meses en búsqueda activa de empleo) o mayores de 45 años con más de 6 meses parado y búsqueda activa, en el caso de proyectos de creación de empresas). -Los que creen empleo contratando a personas con discapacidad, parados de larga duración o mayores de 45 años con más de 6 meses parado y con búsqueda activa de empleo. Para la creación de empleo, se utilizará como base lo declarado por el promotor en el formulario de indicadores de seguimiento sociales y de empleo sociales y de empleo, así como el punto 5 del plan de viabilidad empresarial.
7	Proyectos presentados por entidades pertenecientes al ámbito de la economía social	5	2,5	Se considerarán empresas o entidades pertenecientes al ámbito de la economía social las siguientes: las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividades económicas, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en la economía social. (art. de la Ley 5/2011 de 29 de marzo, de Economía Social). La puntuación contemplada en este criterio se concederá a aquellas entidades que puedan ser beneficiarias de las ayudas.
	Proyectos no presentados por entidades pertenecientes al ámbito de la economía social	2,5		
	Proyectos de desarrollo endógeno que potencien las capacidades internas de la comunidad local	5		Se considerarán proyectos que fomenten el desarrollo endógeno a



8	Proyectos sin potenciación de las capacidades internas de la comunidad local	2,5	2,5	aquellos proyectos que busquen potenciar las capacidades internas del territorio del GAL de modo que puedan ser utilizadas para fortalecer la sociedad y su economía de adentro hacia fuera, para que el territorio sea sustentable y sostenible en el tiempo. No solo se valorará un desarrollo económico sino también un desarrollo de los agentes del territorio en ámbitos como el cultural, social o tecnológico.
---	--	-----	-----	--



	CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTO MÁXIMO	PUNTO MÍNIMO	ACLARACIONES
				Todos aquellos proyectos que se realicen con el ánimo de desarrollar el territorio (bien porque generan o consolidan actividades económicas, bien porque realizan acciones que beneficien al territorio, se considerarán que si potencian las capacidades internas de la comunidad local.
9	Proyectos que se ejecuten en municipios con grados de ruralidad mayor o igual a 80 (Anexo 3 EDLP)	5	2,5	Se valorará según punto 2.2 de la EDLP, concretamente en la tabla 3. Ruralidad por municipio y puntuación por indicador. Otorgando 5 puntos a los municipios con ruralidad igual o superior a 80, y otorgando 2,5 para municipios con ruralidad inferior a 80. En el caso de proyectos promovidos por el GAL, se considerará la máxima puntuación dado que los 5 grupos.
	Proyectos que se ejecuten en municipios con grados de ruralidad menor a 80 (Anexo 3 EDLP)	2,5		
10	Proyectos relacionados con la implantación de las TIC	5	2,5	Se considera que las tecnologías de la información y Comunicación (TICs) son el conjunto de herramientas relacionadas con la transformación, procesamiento y almacenamiento digitalizado de la información. Solo se puntuará aquellos proyectos que tengan una web profesional o que contemplen la creación de la misma en el proyecto solicitado. También se puntuará la creación de una app. No se puntuará como implantación de TIC la creación de perfiles en redes sociales, así como la integración de los negocios en preformas de venta externas, como por ejemplo: (BOOKING, AIRBNB, AMOZON,..)
	Proyectos que no supongan implantación de TIC	2,5		



	CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTO MÁX	PUNTO MÍNIMO	ACLARACIONES
11	Proyectos que fomenten la innovación	5	2,5	Para valorar proyectos que fomenten la innovación en los GAL, deberán ser proyectos que ofrezcan un servicio/actuación/producto/empresa que no esté en el municipio en la actualidad o bien que ofrezcan un servicio, actuación o producto que sea innovador en sí mismo (innovador en el sentido de un cambio que introduce novedades sobre lo que ya hay y que sea demostrable). No se considerará innovación aquellas actividades complementarias a una actividad concreta, utilizadas para diferenciarse de los negocios existentes o competencias de los mismos.
	Proyectos que no aporten innovación	2,5		
12	Proyectos con incidencia positiva sobre el medio ambiente, mitigación cambio climático y adaptación a este.	5	2,5	Se considerarán proyectos con incidencia positiva sobre el medio ambiente aquellos que implementen medidas de eficiencia energética, energías renovables (fotovoltaica, aerotermia, biomasa, ...) el uso o adquisición de medios de transporte (eléctricos 100%), tanto si se contemplan como inversiones del proyecto solicitado, como si ya existen en las instalaciones de la empresa solicitante.
	Proyectos sin incidencia positiva en el medio ambiente, mitigación cambio climático y adaptación a este.	2,5		
13	Proyectos con impacto directo sobre el territorio. Efecto multiplicador	5	2,5	Se considerará que el proyecto tiene un impacto directo sobre el territorio y un efecto multiplicador en los siguientes casos: -Proyectos que afecten a más de un municipio -Promotores que vayan a realizar el proyecto con al menos un proveedor con sede en el territorio. -Proyectos promovidos por entidades públicas o privadas que tengan como público objetivo un colectivo, municipio o territorio (ejemplo de asociaciones, ayuntamientos o grupos de acción local que desarrollen proyectos para un público objetivo amplio).
	Proyectos sin impacto directo sobre el territorio.	2,5		

	CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTO MÁXIMO	PUNTO MÍNIMO	ACLARACIONES
14	Proyectos con incidencia en el mantenimiento del empleo rural	10	5	Para valorar este criterio, solo se tendrán en cuenta las actividades productivas. Para la asignación de puntos se contemplará la declaración realizada por la persona promotora del proyecto en el modelo de indicadores de seguimiento sociales y de desempleo, así como en el punto 5 del plan empresarial. 1. PARA LA CREACIÓN DE EMPRESA se asignará la puntuación máxima, dado que la creación de empleo incide positivamente en el mantenimiento de empleo en las zonas rurales, ya que genera riqueza en el territorio y puede tener efectos positivos directa o indirectamente sobre otras actividades productivas. 2. PARA EMPRESAS EN FUNCIONAMIENTO, se asignará la puntuación máxima cuando se mantenga el empleo (la situación inicial y la prevista tras el desarrollo del proyecto contempla el mismo número de empleos). Los puntos de mantenimiento de empleo solo se asignarán si el solicitante ha adquirido el compromiso, y lo ha indicado expresamente en el plan de viabilidad empresarial.
	Proyectos sin incidencia en el mantenimiento del empleo rural	5		
15	Proyectos de promotores que no hayan resultado beneficiarios de las ayudas Leader periodo 2023-2027	5	0	Se considerará que un proyecto no ha resultado beneficiario de las ayudas LEADER del periodo 2023-2027 cuando haya sido presentado por un promotor que no haya obtenido financiación en dicho periodo.
	Proyectos de promotores que ya han sido beneficiarios de ayudas Leader periodo 2023-2027	0		
MÁXIMO TOTAL DE PUNTUACIÓN A OBTENER		100	42,5	

3. BAREMACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA CONVOCATORIA MAYO 2025 (TICKET RURAL).

ANEXO I

Solicitudes con informes positivos (puntuación obtenida)

						Nº CRITERIO																
	Nº Expediente	Promotor	Descripción de la actuación	Municipio de la actuación	Tipo de ayuda	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	Total punto s	
1	AGL/ALTPOR/2025/29	MARIA PILAR SOLER GUIMERA	CENTRO DE OCIO ECUESTRE MAS DEL CURRO	TODOLELLA	1.2	10	10	2,5	8	10	2,5	2,5	5	5	5	5	2,5	5	10	5	88	
2	AGL/ALTPOR/2025/38	ELOY GAZULLA CARCELLER	DIGITALIZACIÓN EMPRESAS RURALES – IMPULSACASTELLÓN	OLOCAU	1.2	10	10	2,5	8	10	2,5	2,5	5	5	5	5	2,5	5	10	5	88	
3	AGL/ALTPOR/2025/57	ALEIX VIDAL BELLES	TICKET RURAL CREACIÓN EMPRESA MULTISERVICIOS EN CULLA	CULLA	1.2	10	10	2,5	8	10	5	2,5	5	5	5	2,5	2,5	5	10	5	88	
4	AGL/ALTPOR/2025/17	IGNACIO EJARQUE GRIÑON	IGTAX TAXIDERMIA	OLOCAU	1.2	10	10	2,5	6	10	2,5	2,5	5	5	5	5	2,5	5	10	5	86	
5	AGL/ALTPOR/2025/05	LLÚCIA GREGORI CATALÀ	MERIDIANS PSICOLOGIA	VILAFRANCA	1.2	10	10	2,5	6	10	5	2,5	5	2,5	5	2,5	2,5	5	10	5	83,5	
6	AGL/ALTPOR/2025/67	MARC PITARCH RIPOLLES	ENGINEYER A LA MATA	LA MATA	1.2	10	10	2,5	6	10	2,5	2,5	5	5	2,5	2,5	5	10	5	5	83,5	
7	AGL/ALTPOR/2025/75	MIGUEL CAMPOS MOLINER	CREACIÓN DE ESTUDIO UNIPERSONAL DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DE SOFTWARE, CENTRADO EN EL SECTOR AUDIOVISUAL PROFESIONAL	BENASSAL	1.2	10	10	2,5	6	10	2,5	2,5	5	2,5	5	5	2,5	5	10	5	83,5	
8	AGL/ALTPOR/2025/22	LAURA JOVANI BELTRAN	FISIOTETIC – FISIOTERAPEUTA	MORELLA	1.2	10	10	2,5	6	10	2,5	2,5	5	2,5	5	2,5	2,5	5	10	5	81	
9	AGL/ALTPOR/2025/23	IVANA RIPOLLES MARIN	FISIOTETIC – ESTETICIEN	MORELLA	1.2	10	10	2,5	6	10	2,5	2,5	5	2,5	5	2,5	2,5	5	10	5	81	
10	AGL/ALTPOR/2025/24	ROMAN TENA FABREGAT	ECORUTA	VILAFRANCA	1.2	10	10	2,5	6	5	2,5	2,5	5	2,5	5	5	5	5	10	5	81	
11	AGL/ALTPOR/2025/26	CARLOS DEALBERT COLOM	PINTURA Y RESTAURACIÓN PUBLICO, PRIVADA EN EL ALT MAESTRAT	CULLA	1.2	10	10	2,5	6	5	2,5	2,5	5	5	5	5	2,5	5	10	5	81	
12	AGL/ALTPOR/2025/63	GUILLEM REIG MARIN	URDIR I TRAMAR	CINCTORRES	1.2	10	10	2,5	6	5	2,5	2,5	5	5	5	5	2,5	5	10	5	81	
13	AGL/ALTPOR/2025/70	VICTOR VICENTE SEGARRA	LEVELTILES	LA TORRE	1.2	10	10	2,5	2	5	2,5	2,5	5	5	5	5	5	5	10	5	79,5	
14	AGL/ALTPOR/2025/42	ROSA NIEVES GARCIA BELLMUNT	ECO LIMPIEZAS	LA TORRE	1.2	10	10	2,5	0	10	2,5	2,5	5	5	5	5	2,5	5	5	5	75	

INADMISIONES-DESISTIMIENTOS-DESESTIMACIONES

ANEXO III

Solicitudes inadmitidas-desistidas-a desestimar

N.º Expediente	Promotor	Descripción de la actuación	Municipio de la actuación	Tipo de ayuda	Inadmisión		Desistimiento		A desestimar
					Motivo	Fecha de Resolución	Motivo	Fecha de Resolución	
AGL/ALTPOR/2025/33	JOSE MARIA MOLES GARCIA	CREMAS	LA MATA	1.2	Orden 5/2025, Anexo I, Sección 1, punto 1.2., a)				
AGL/ALTPOR/2025/47	MONICA SEGURA GARCIA	RUTAS TURÍSTICAS O EMISIONES	FORCALL	1.2	Orden 5/2025, Anexo I, Sección 1, punto 1.2., a)				
AGL/ALTPOR/2025/52	JUDIT DIEZ ADELL	SERVEIS ADMINISTRATIUS A LA COMARCA DELS PORTS	FORCALL	1.2	Orden 5/2025, Anexo I, Sección 1, punto 1.2., a)				
AGL/ALTPOR/2025/62	ENRIQUE CLIMENT LLOPIS	SPA RURAL ÍNSULA DE CULLA	CULLA	1.2	Orden 5/2025, Anexo I, Sección 1, punto 1.2., a)				
AGL/ALTPOR/2025/74	PAULA GARCIA VIDAL	LA VOZ DE PAULA	CULLA	1.2					Orden 5/2025, art.17. punto 3, no subsana Correctamente
AGL/ALTPOR/2025/70	VICTOR VICENTE SEGARRA	LEVELTILES	LA TORRE	1.2					FALTA FONDOS
AGL/ALTPOR/2025/42	ROSA NIEVES GARCIA BELLMUNT	ECO LIMPIEZAS	LA TORRE	1.2					FALTA FONDOS

Desestimación: informes negativos (indicar la causa), no alcanzan puntuación mínima o falta dotación presupuestaria

PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE AGL/ALTPOR/2025/05

Nombre y apellidos: **LLÚCIA GREGORI CATALÀ**

NIF: 20005696C

TÍTULO DE LA ACTUACIÓN: MERIDIANS PSICOLOGIA

MUNICIPIO DE LA ACTUACIÓN: VILAFRANCA DEL CID

PROVINCIA: CASTELLÓN

Porcentaje y cuantía máxima dependiendo de la ayuda solicitada, según la Orden 5/2025

- Tipo ayuda: **1.2 Ayuda a la creación de microempresas no agrarias (Ticket Rural).**
- Tipo persona solicitante: **PERSONA FÍSICA**
- % Máximo de ayuda (no aplica en ticket rural): _____
- Cuantía máxima de ayuda: **19.000 €**

Puntuación acorde con los criterios de selección de operaciones determinados por el GAL y recogidos en sus respectivas EDLP (art. 16 de la Orden 5/2025), porcentaje y cuantía máxima (1)

- Puntuación, Σ Criterios Selección EDLP: **86 PUNTOS**
- % Máximo (no aplica en ticket rural): _____
- **Cuantía máxima: 19.000 €**

PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE AGL/ALTPOR/2025/17

Nombre y apellidos: **IGNACIO EJARQUE GRIÑON**

NIF: 20907211G

TÍTULO DE LA ACTUACIÓN: IGTAX TAXIDERMIA

MUNICIPIO DE LA ACTUACIÓN: OLOCAU DEL REY

PROVINCIA: CASTELLÓN

Porcentaje y cuantía máxima dependiendo de la ayuda solicitada, según la Orden 5/2025

- Tipo ayuda: **1.2 Ayuda a la creación de microempresas no agrarias (Ticket Rural).**
- Tipo persona solicitante: **PERSONA FÍSICA**

- % Máximo de ayuda (no aplica en ticket rural): _____
- Cuantía máxima de ayuda: **19.000 €**

Puntuación acorde con los criterios de selección de operaciones determinados por el GAL y recogidos en sus respectivas EDLP (art. 16 de la Orden 5/2025), porcentaje y cuantía máxima (1)

- Puntuación, Σ Criterios Selección EDLP: **86 PUNTOS**
- % Máximo (no aplica en ticket rural): _____
- Cuantía máxima: **19.000 €**

PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE AGL/ALTPOR/2025/22

PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE

Nombre y apellidos: LAURA JOVANI BELTRÁN

NIF: 47479201W

TÍTULO DE LA ACTUACIÓN: FISIOTÉTIC - FISIOTERAPEUTA

MUNICIPIO DE LA ACTUACIÓN: MORELLA

PROVINCIA: CASTELLÓN

Porcentaje y cuantía máxima dependiendo de la ayuda solicitada, según la Orden 5/2025

Tipo ayuda: **1.2 Ayuda a la creación de microempresas no agrarias (Ticket Rural).**

- Tipo persona solicitante: **PERSONA FÍSICA**
- % Máximo de ayuda (no aplica en ticket rural): _____
- Cuantía máxima de ayuda: **19.000 €**

Puntuación acorde con los criterios de selección de operaciones determinados por el GAL y recogidos en sus respectivas EDLP (art. 16 de la Orden 5/2025), porcentaje y cuantía máxima (1)

- Puntuación, Σ Criterios Selección EDLP: **81 PUNTOS**
- % Máximo (no aplica en ticket rural): _____
- Cuantía máxima: **19.000 €**

PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE AGL/ALTPOR/2025/23

Nombre y apellidos: VALLIVANA RIPOLLES MARIN

NIF: 18993120L

TÍTULO DE LA ACTUACIÓN: FISIOTETIC- ESTETICIEN

MUNICIPIO DE LA ACTUACIÓN: MORELLA

PROVINCIA: CASTELLÓN

Porcentaje y cuantía máxima dependiendo de la ayuda solicitada, según la Orden 5/2025

Tipo ayuda: **1.2 Ayuda a la creación de microempresas no agrarias (Ticket Rural).**

- Tipo persona solicitante: **PERSONA FÍSICA**
- % Máximo de ayuda (no aplica en ticket rural): _____
- Cuantía máxima de ayuda: **19.000 €**

Puntuación acorde con los criterios de selección de operaciones determinados por el GAL y recogidos en sus respectivas EDLP (art. 16 de la Orden 5/2025), porcentaje y cuantía máxima (1)

- Puntuación, Σ Criterios Selección EDLP: **81 PUNTOS**
- % Máximo (no aplica en ticket rural): _____
- **Cuantía máxima: 19.000 €**

PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE AGL/ALTPOR/2025/24

Nombre y apellidos: ROMÁN TENA FABREGAT

NIF: 20484221F

TÍTULO DE LA ACTUACIÓN: ECORUTA

MUNICIPIO DE LA ACTUACIÓN: VILAFRANCA DEL CID

PROVINCIA: CASTELLÓN

Porcentaje y cuantía máxima dependiendo de la ayuda solicitada, según la Orden 5/2025

- Tipo ayuda: **1.2 Ayuda a la creación de microempresas no agrarias (Ticket Rural).**
- Tipo persona solicitante: **PERSONA FÍSICA**
- % Máximo de ayuda (no aplica en ticket rural): _____

- Cuantía máxima de ayuda: **19.000 €**

Puntuación acorde con los criterios de selección de operaciones determinados por el GAL y recogidos en sus respectivas EDLP (art. 16 de la Orden 5/2025), porcentaje y cuantía máxima (1)

- Puntuación, Σ Criterios Selección EDLP: **81 PUNTOS**
- % Máximo (no aplica en ticket rural): _____
- **Cuantía máxima: 19.000 €**

PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE AGL/ALTPOR/2025/26

Nombre y apellidos: CARLOS DEALBERT COLOM

NIF: 20481161Y

TÍTULO DE LA ACTUACIÓN: PINTURA Y RESTAURACION PUBLICO, PRIVADA EN EL ALT MAESTRAT

MUNICIPIO DE LA ACTUACIÓN: CULLA

PROVINCIA: CASTELLÓN

Porcentaje y cuantía máxima dependiendo de la ayuda solicitada, según la Orden 5/2025

- Tipo ayuda: **1.2 Ayuda a la creación de microempresas no agrarias (Ticket Rural).**
- Tipo persona solicitante: **PERSONA FÍSICA**
- % Máximo de ayuda (no aplica en ticket rural): _____
- Cuantía máxima de ayuda: **19.000 €**

Puntuación acorde con los criterios de selección de operaciones determinados por el GAL y recogidos en sus respectivas EDLP (art. 16 de la Orden 5/2025), porcentaje y cuantía máxima (1)

- Puntuación, Σ Criterios Selección EDLP: **81 PUNTOS**
- % Máximo (no aplica en ticket rural): _____
- **Cuantía máxima: 19.000 €**

PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE AGL/ALTPOR/2025/29

Nombre y apellidos: MARIA PILAR SOLER GUIMERÁ

NIF: 43430222N

TÍTULO DE LA ACTUACIÓN: CENTRO DE OCIO ECUESTRE MAS DEL CURRO

MUNICIPIO DE LA ACTUACIÓN: TODOLELLA

PROVINCIA: CASTELLÓN

Porcentaje y cuantía máxima dependiendo de la ayuda solicitada, según la Orden 5/2025

Tipo ayuda: **1.2 Ayuda a la creación de microempresas no agrarias (Ticket Rural).**

- Tipo persona solicitante: **PERSONA FÍSICA**
- % Máximo de ayuda (no aplica en ticket rural): _____
- Cuantía máxima de ayuda: **19.000 €**

Puntuación acorde con los criterios de selección de operaciones determinados por el GAL y recogidos en sus respectivas EDLP (art. 16 de la Orden 5/2025), porcentaje y cuantía máxima (1)

- Puntuación, Σ Criterios Selección EDLP: **88 PUNTOS**
- % Máximo (no aplica en ticket rural): _____
- **Cuantía máxima: 19.000 €**

PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE AGL/ALTPOR/2025/38

Nombre y apellidos: ELOY GAZULLA CARCELLER

NIF: 20903059S

TÍTULO DE LA ACTUACIÓN: DIGITALIZACIÓN EMPRESAS RURALES - IMPULSACASTELLÓN

MUNICIPIO DE LA ACTUACIÓN: OLOCAU DEL REY

PROVINCIA: CASTELLÓN

Porcentaje y cuantía máxima dependiendo de la ayuda solicitada, según la Orden 5/2025

- Tipo ayuda: **1.2 Ayuda a la creación de microempresas no agrarias (Ticket Rural).**
- Tipo persona solicitante: **PERSONA FÍSICA**
- % Máximo de ayuda (no aplica en ticket rural): _____
- Cuantía máxima de ayuda: **19.000 €**

Puntuación acorde con los criterios de selección de operaciones determinados por el GAL y recogidos en sus respectivas EDLP (art. 16 de la Orden 5/2025), porcentaje y cuantía máxima (1)

- Puntuación, Σ Criterios Selección EDLP: **88 PUNTOS**
- % Máximo (no aplica en ticket rural): _____
- **Cuantía máxima: 19.000 €**

PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE AGL/ALTPOR/2025/42

Nombre y apellidos: ROSA NIEVES GARCIA BELLMUNT

NIF: 18949108Y

TÍTULO DE LA ACTUACIÓN: ECO LIMPIEZAS

MUNICIPIO DE LA ACTUACIÓN: LA TORRE D'EN BESORA

PROVINCIA: CASTELLÓN

Porcentaje y cuantía máxima dependiendo de la ayuda solicitada, según la Orden 5/2025

- Tipo ayuda: **1.2 Ayuda a la creación de microempresas no agrarias (Ticket Rural).**
- Tipo persona solicitante: **PERSONA FÍSICA**
- % Máximo de ayuda (no aplica en ticket rural): _____
- Cuantía máxima de ayuda: **19.000 €**

Puntuación acorde con los criterios de selección de operaciones determinados por el GAL y recogidos en sus respectivas EDLP (art. 16 de la Orden 5/2025), porcentaje y cuantía máxima (1)

- Puntuación, Σ Criterios Selección EDLP: **75 PUNTOS**
- % Máximo (no aplica en ticket rural): _____
- **Cuantía máxima: 19.000 €**

PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE AGL/ALTPOR/2025/57

Nombre y apellidos: ALEIX VIDAL BELLES

NIF: 20917507L

TÍTULO DE LA ACTUACIÓN: TICKET RURAL CREACIÓN EMPRESA MULTISERVICIOS EN CULLA

MUNICIPIO DE LA ACTUACIÓN: CULLA

PROVINCIA: CASTELLÓN

Porcentaje y cuantía máxima dependiendo de la ayuda solicitada, según la Orden 5/2025

- Tipo ayuda: **1.2 Ayuda a la creación de microempresas no agrarias (Ticket Rural).**
- Tipo persona solicitante: **PERSONA FÍSICA**
- % Máximo de ayuda (no aplica en ticket rural): _____
- Cuantía máxima de ayuda: **19.000 €**

Puntuación acorde con los criterios de selección de operaciones determinados por el GAL y recogidos en sus respectivas EDLP (art. 16 de la Orden 5/2025), porcentaje y cuantía máxima (1)

- Puntuación, Σ Criterios Selección EDLP: **88 PUNTOS**
- % Máximo (no aplica en ticket rural): _____
- **Cuantía máxima: 19.000 €**

PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE AGL/ALTPOR/2025/63

Nombre y apellidos: GUILLEM REIG MARIN

DNI/NIE/NIF: 20036396S

TÍTULO DE LA ACTUACIÓN: URDIR I TRAMAR

MUNICIPIO DE LA ACTUACIÓN: CINCTORRES

PROVINCIA: CASTELLÓN

Porcentaje y cuantía máxima dependiendo de la ayuda solicitada, según la Orden 5/2025

- Tipo ayuda: **1.2 Ayuda a la creación de microempresas no agrarias (Ticket Rural).**
- Tipo persona solicitante: **PERSONA FÍSICA**
- % Máximo de ayuda (no aplica en ticket rural): _____
- **Cuantía máxima de ayuda: 19.000 €**

Puntuación acorde con los criterios de selección de operaciones determinados por el GAL y recogidos en sus respectivas EDLP (art. 16 de la Orden 5/2025), porcentaje y cuantía máxima (1)

- Puntuación, Σ Criterios Selección EDLP: **81 PUNTOS**
- % Máximo (no aplica en ticket rural): _____
- **Cuantía máxima: 19.000 €**

PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE AGL/ALTPOR/2025/67

Nombre y apellidos: MARC PITARCH RIPOLLÉS

NIF: 73400964Y

TÍTULO DE LA ACTUACIÓN: ENGINYER EN LA MATA

MUNICIPIO DE LA ACTUACIÓN: LA MATA

PROVINCIA: CASTELLÓN

Porcentaje y cuantía máxima dependiendo de la ayuda solicitada, según la Orden 5/2025

- Tipo ayuda: **1.2 Ayuda a la creación de microempresas no agrarias (Ticket Rural).**
- Tipo persona solicitante: **PERSONA FÍSICA**
- % Máximo de ayuda (no aplica en ticket rural): _____
- Cuantía máxima de ayuda: **19.000 €**

Puntuación acorde con los criterios de selección de operaciones determinados por el GAL y recogidos en sus respectivas EDLP (art. 16 de la Orden 5/2025), porcentaje y cuantía máxima (1)

- Puntuación, Σ Criterios Selección EDLP: **83,5 PUNTOS**
- % Máximo (no aplica en ticket rural): _____
- **Cuantía máxima: 19.000 €**

PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE AGL/ALTPOR/2025/70

Nombre y apellidos: VÍCTOR VICENTE SEGARRA

NIF: 20478133Z

TÍTULO DE LA ACTUACIÓN: LevelTile

MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: TORRE D'EN BESORA

PROVINCIA: CASTELLÓN

Porcentaje y cuantía máxima dependiendo de la ayuda solicitada, según la Orden 5/2025

- Tipo ayuda: **1.2 Ayuda a la creación de microempresas no agrarias (Ticket Rural).**
- Tipo persona solicitante: **PERSONA FÍSICA**
- % Máximo de ayuda (no aplica en ticket rural): _____
- Cuantía máxima de ayuda: **19.000 €**

Puntuación acorde con los criterios de selección de operaciones determinados por el GAL y recogidos en sus respectivas EDLP (art. 16 de la Orden 5/2025), porcentaje y cuantía máxima (1)

- Puntuación, Σ Criterios Selección EDLP: **79,5 PUNTOS**
- % Máximo (no aplica en ticket rural): _____
- **Cuantía máxima: 19.000 €**

PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE AGL/ALTPOR/2025/75

Nombre y apellidos: MIGUEL CAMPOS OLIVER

NIF: 20919260R

TÍTULO DE LA ACTUACIÓN: CREACIÓN DE ESTUDIO UNIPERSONAL DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DE SOFTWARE, CENTRADO EN EL SECTOR AUDIOVISUAL PROFESIONAL

MUNICIPIO DE LA ACTUACIÓN: BENASSAL

PROVINCIA: CASTELLÓN

Porcentaje y cuantía máxima dependiendo de la ayuda solicitada, según la Orden 5/2025

- Tipo ayuda: **1.2 Ayuda a la creación de microempresas no agrarias (Ticket Rural).**
- Tipo persona solicitante: **PERSONA FÍSICA**
- % Máximo de ayuda (no aplica en ticket rural): _____
- Cuantía máxima de ayuda: **19.000 €**

Puntuación acorde con los criterios de selección de operaciones determinados por el GAL y recogidos en sus respectivas EDLP (art. 16 de la Orden 5/2025), porcentaje y cuantía máxima (1)

- Puntuación, Σ Criterios Selección EDLP: **83,5 PUNTOS**
- % Máximo (no aplica en ticket rural): _____
- Cuantía máxima: **19.000 €**

3. EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA LEADER DE LA CONVOCATORIA MAYO 2025.

La comisión acuerda proponer las ayudas de inadmisión, desistimientos y desestimaciones con los datos establecidos en las siguientes tablas:

ANEXO III

Solicitudes inadmitidas-desistidas-a desestimar

N.º Expediente	Promotor	Descripción de la actuación	Municipio de la actuación	Tipo de ayuda	Inadmisión		Desistimiento		A desestimar
					Motivo	Fecha de Resolución	Motivo	Fecha de Resolución	
AGL/ALTPOR/2025/33	JOSE MARIA MOLES GARCIA	CREMAS	LA MATA	1.2	Orden 5/2025, Anexo I, Sección 1, punto 1.2., a)				
AGL/ALTPOR/2025/47	MONICA SEGURA GARCIA	RUTAS TURÍSTICAS O EMISIONES	FORCALL	1.2	Orden 5/2025, Anexo I, Sección 1, punto 1.2., a)				
AGL/ALTPOR/2025/52	JUDIT DIEZ ADELL	SERVEIS ADMINISTRATIUS A LA COMARCA DELS PORTS	FORCALL	1.2	Orden 5/2025, Anexo I, Sección 1, punto 1.2., a)				
AGL/ALTPOR/2025/62	ENRIQUE CLIMENT LLOPIS	SPA RURAL ÍNSULA DE CULLA	CULLA	1.2	Orden 5/2025, Anexo I, Sección 1, punto 1.2., a)				
AGL/ALTPOR/2025/74	PAULA GARCIA VIDAL	LA VOZ DE PAULA	CULLA	1.2					Orden 5/2025, art.17, punto 3, no subsana Correctamente
AGL/ALTPOR/2025/70	VICTOR VICENTE SEGARRA	LEVELTILES	LA TORRE	1.2					FALTA FONDOS
AGL/ALTPOR/2025/42	ROSA NIEVES GARCIA BELLMUNT	ECO LIMPIEZAS	LA TORRE	1.2					FALTA FONDOS

ANEXO II

GAL: ALTMAESPORTS LEADER CONVOCATORIA MAYO 2025

N.º Expediente	Promotor	Descripción de la actuación	Municipio de la actuación	Tipo de ayuda	Ayuda a conceder	Subvención 2025	Subvención 2026	Puntuación obtenida
AGL/ALTPOR/2025/29	MARIA PILAR SOLER GUIMERA	CENTRO DE OCIO ECUESTRE MAS DEL CURRO	TODOLELLA	1.2	19.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €	88
AGL/ALTPOR/2025/38	ELOY GAZULLA CARCELLER	DIGITALIZACIÓN EMPRESAS RURALES – IMPULSACASTELLÓN	OLOCAU	1.2	19.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €	88
AGL/ALTPOR/2025/57	ALEIX VIDAL BELLES	TICKET RURAL CREACIÓN EMPRESA MULTISERVICIOS EN CULLA	CULLA	1.2	19.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €	88
AGL/ALTPOR/2025/17	IGNACIO EJARQUE GRINON	IGTAX TAXIDERMIA	OLOCAU	1.2	19.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €	86
AGL/ALTPOR/2025/05	LLÚCIA GREGORI CATALÀ	MERIDIANS PSICOLOGIA	VILAFRANCA	1.2	19.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €	83,5
AGL/ALTPOR/2025/67	MARC PITARCH RIPOLES	ENGINEYER A LA MATA	LA MATA	1.2	19.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €	83,5
AGL/ALTPOR/2025/75	MIGUEL CAMPOS MOLINER	CREACIÓN DE ESTUDIO UNIPERSONAL DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DE SOFTWARE, CENTRADO EN EL SECTOR AUDIOVISUAL PROFESIONAL	BENASSAL	1.2	19.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €	83,5
AGL/ALTPOR/2025/22	LAURA JOVANI BELTRAN	FISIOTETIC – FISIOTERAPEUTA	MORELLA	1.2	19.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €	81
AGL/ALTPOR/2025/23	IVANA RIPOLES MARIN	FISIOTETIC – ESTETICIEN	MORELLA	1.2	19.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €	81
AGL/ALTPOR/2025/24	ROMAN TENA FABREGAT	ECORUTA	VILAFRANCA	1.2	19.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €	81
AGL/ALTPOR/2025/26	CARLOS DEALBERT COLOM	PINTURA Y RESTAURACIÓN PUBLICO, PRIVADA EN EL ALT MAESTRAT	CULLA	1.2	19.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €	81
AGL/ALTPOR/2025/63	GUILLEM REIG MARIN	URDIR I TRAMAR	CINCTORRES	1.2	19.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €	81
AGL/ALTPOR/2025/70	VICTOR VICENTE SEGARRA	LEVELTILES	LA TORRE	1.2	19.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €	79,5
AGL/ALTPOR/2025/42	ROSA NIEVES GARCIA BELLMUNT	ECO LIMPIEZAS	LA TORRE	1.2	19.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €	75
TOTAL SOL.					266.000,00 €	182.000,00 €	84.000,00 €	
RESOLUCIÓN					228.000,00 €	156.000,00 €	72.000,00 €	
CONCESIÓN					228.000,00 €	156.000,00 €	72.000,00 €	
DIFERENCIA					0,00 €	0,00 €	0,00 €	

Se desestima por falta de fondos los expedientes AGL/ALTPOR/2025/70 y AGL/ALTPOR/2025/42.

A continuación, se expone la tabla relativa al Anexo II - JUNTA DIRECTIVA-SOLICITUDES APROBADAS (tabla de la página anterior), en verde se reflejan los expedientes que entran en la convocatoria según las puntuaciones alcanzados y serán subvencionados, en color rojo son los expedientes que aunque tienen la documentación correcta, se han quedado fuera por la falta de fondos en alguna de las anualidades.

Según los datos de la Tabla tenemos el siguiente resumen del presupuesto asignado en la comisión:

ANUALIDADES	2025	2026	TOTAL
RESOLUCIÓN	156.000 €	72.000 €	228.000 €
CONCESIÓN	156.000 €	72.000 €	228.000 €
DIFERENCIA	0 €	0 €	0 €

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA SESIÓN.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Comisión de Valoración, se acuerda aprobar el acta de la sesión de 06 de AGOSTO de 2025.



Presidente: M.^a PAU QUEROL GINER



Vocal: IVAN GUIMERA EDO



Secretario: JOSE ANTONIO CRUZ FERRER



Vocal: JAVIER ORTÍ BUIG